

C. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.

6 DE ENERO DE 2015

MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO con domicilio para recibir notificaciones en Calle Tercera No. 350-3 Zona Centro, Ensenada, Baja California, en compañía de las personas cuyos nombres y firmas se registran al calce, somos ciudadanos de Ensenada y le manifestamos nuestro rechazo a la LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, cuya iniciativa fue presentada por USTED al Congreso del Estado y publicada el día 30 de diciembre de 2016 después de haber sido aprobada por el Congreso del Estado con fecha 20 de diciembre de 2015.

Nosotros rechazamos esta LEY porque consideramos que afecta el más vital de los derechos humanos, que es contar con agua potable en forma económicamente accesible, en forma oportuna y suficiente. Sin agua no hay vida, es un derecho establecido en nuestra Constitución y en los diversos tratados internacionales suscritos por México y por diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas algunas de las cuales enumera en su exposición de motivos.

Es una LEY privatizadora porque pone en manos de particulares el recurso vital, que como tal no tiene precio. El agua es un derecho y no una mercancía cualquiera sujeta a caprichos de particulares. Concesionar los servicios públicos relacionados con el Agua, ya sea en forma total o parcial a una empresa privada cuya principal finalidad es obtener utilidades, deja en estado de indefensión a la población del Estado, ya que estará sujeta a adquirir un producto vital al precio que un tercero establezca de acuerdo a sus propios intereses.

Concesionar los servicios públicos a plazos de 30 y de hasta 60 años, utilizando las propias instalaciones que se han construido con recursos de públicos durante muchos años, es prácticamente regalar el patrimonio de las empresas operadoras, como CESPE, y que seguramente el Concesionario las regresará a los 60 años, totalmente destruidas, mas de lo que las tienen actualmente.

Dicha LEY que rechazamos establece que las propias empresas operadoras fijarán su precio de venta en forma unilateral, sin siquiera pasar por el congreso, sea éste a modo o no del gobernador en turno, esto es un abuso total, y mas aún si el costo del agua sufrirá adicionalmente incrementos en forma mensual, es decir, ya padecemos los gasolinazos y ahora vienen los aguadazos. De ser así, exigimos que los salarios tambien se incrementen mensualmente.

Tampoco se vale que las tarifas se establezcan en base a lo que se gastan las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado en sueldos, autos, gastos de operación, gastos suntuarios o no, sin ningun tipo de limite o exigencia de niveles de eficiencia operativa y financiera, de tal forma que pueden gastar lo que quieran, que al cabo que el pueblo paga.

Señor Gobernador, las aguas son de la nación, no importa en donde estén, en tierra, en el subsuelo o en el mar, esté limpia o esté sucia, el dueño del agua es la nación y la nación somos todos, el estado no puede decirse dueño del agua, aun cuando la limpie o la desale.

Si la vaca es mia y le nace un becerro, quien limpia al becerro no lo hace dueño del mismo. Si el agua es de todos, salada, sucia o limpia sigue siendo de todos y su uso debe ser en beneficio de todos los mexicanos, no para venderse a nacionales o extranjeros

No se le debe de cortar el agua totalmente a quien por diversas circunstancias no ha logrado pagar el consumo en 90 días. Tampoco puede suprimirse el servicio de agua

porque exista **escasez** en las fuentes de abastecimiento; es obligación del operador obtener y buscar fuentes de abastecimiento; porque Sí hay agua en Baja California, nada mas que el 80% de toda el agua del estado se tira en el Valle de Mexicali; con el ahorro del 20% del agua que se utiliza en dicho Valle, hace innecesaria la construcción de mas desaladoras.

La LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA fue aprobada en forma apresurada, en la madrugada y con total oposición de algunos ciudadanos presentes, esto nos dice de una LEY que si fuera tan buena y beneficiosa para la población del Estado se hubiera aprobado durante el día, con regocijo y aplausos de los ciudadanos y por unanimidad de los diputados locales.

Tampoco se hizo consulta previa a la ciudadanía y a un Consejo Consultivo conformado por expertos; hasta donde sabemos, tampoco se ha terminado el Plan Hídrico Estatal, todo lo anterior como base para formular una LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Señor Gobernador de acuerdo con el **ARTICULO 8** de nuestra Constitución que dice: LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS RESPETARAN EL EJERCICIO **DEL** DERECHO DE PETICION, SIEMPRE QUE ESTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACIFICA Y RESPETUOSA.

Por lo tanto, de conformidad con todo lo antes expuesto le PIDO:

UNICO: Derogar la LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NOMBRE Y FIRMA.

MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO. _____

Anexo: hojas con 150 firmas de ciudadanos que concurren a esta entrega.